Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE: BLANCA DORIS ROJAS BETANCOURT
RADICACION: 2019-00007

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de octubre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora en memorial allegado el 26 de octubre de 2020, relacionado con agendar una cita presencial a la demandante para dar cumplimiento a lo ordenado en sentencia proferida por este Despacho, al respecto se advierte que de conformidad a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30/09/2020, "Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia de Administración de Justicia para los despachos judiciales y dependencias administrativas en todo el territorio nacional, a partir del 1º de octubre de 2020", que en el Artículo 3º indica que los servidores judiciales que presenten comorbilidades no deben asistir a las sedes judiciales, y considerando que en el Juzgado todos manifestaron tener alguna morbilidad, por lo que para preservar la salud de los servidores no es procedente que asistan a la sede, motivo por el cual no se accede a la solicitud de cita presencial.

Además de lo anterior, se advierte que en el presente proceso ya se dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia proferida el 16 de enero de 2020, respecto a lo dispuesto en los numerales cuarto y quinto, por cuanto se aportó el inventario y avalúo de los bienes de la incapaz, y la señora BLANCA DORIS ROJAS BETANCOURT tomo posesión del cargo de guardadora. Por tanto, se requiere para que sea más concreta la solicitud respecto a que se necesita del proceso, y si es el caso se le puede compartir al apoderado el expediente digital para su revisión.

NO T I F Í Q U E S E

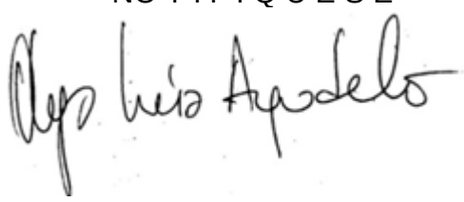

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 42 del 09 de noviembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria